



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

La nota presentada por la directora del PI N° 725, '**La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática y Lengua en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica**', Dra. Mónica Olbrich, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que expone resultan valederos para la petición que efectúa,
Que entre estos fundamentos alude a los procesos de consolidación en el estudio de los procesos de formación docente en el nivel superior universitario y no universitario, lo que representa un punto de interés para esta unidad académica.

Que la consolidación de estos procesos requieren que la investigación se realice con especificidad en un área disciplinaria, que en este caso de plantea para el ámbito de los conocimientos matemáticos.

Que este criterio supone el cambio de denominación del proyecto, y que ello no compromete cambios metodológicos.

Que este mismo criterio de trabajo ha requerido el empleo de tiempos adicionales a la investigación misma que requiere prolongar su desarrollo hasta la consecución del informe final.

Que resulta necesario acompañar la mencionada petición en torno a la obtención de una producción acorde a los objetivos iniciales de la investigación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el cambio de denominación del PI N° 725, que adoptará la denominación "**La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática y Lengua en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica**".

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 078/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COJCAUL
Decana
FHCS
UNPSJB